

Reporte Uso de Fondos y Beneficios Ambientales

Bono Verde



**CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos
S.A.U.**

Marzo 2021

I. Introducción

CP Manque S.A.U y CP Los Olivos S.A.U (Las “Co-Emisoras”), se dedican a la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables y cuentan con dos Parques Eólicos por un total de 79.8 MW de capacidad instalada a través de 21 turbinas eólicas con una potencia de 3,80 MW cada una, fabricadas por Vestas Argentina S.A. Ambos Parques Eólicos están ubicados al este de la Provincia de Córdoba, en las cercanías de la localidad de Achiras, un sitio elegido en base a su excelente recurso eólico. La inversión requerida fue de U\$S 100 millones).

El parque eólico Manque obtuvo la habilitación comercial en diciembre de 2019 con la inauguración de 38 MW y el proyecto fue completado con sucesivos ingresos al sistema de 15,2 MW en enero de 2020 y 3,8 MW en marzo de 2020, totalizando 57 MW operativos. Los Olivos inició su operación comercial en febrero de 2020, por la totalidad de la potencia del proyecto de 22,80 MW.

Las Co-Emisoras cuentan con contratos de abastecimiento de energía, PPA (*Power Purchase Agreement*), celebrados bajo el marco regulatorio establecido en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER) con una duración definida y denominados en dólares estadounidenses. Manque cuenta con un PPA firmado por la totalidad de la capacidad de generación del parque cuya duración es de 20 años, mientras que Los Olivos suscribió varios PPA donde la duración promedio ponderada alcanza los 10 años.

CP Manque S.A.U y CP Los Olivos S.A.U son subsidiarias indirectas de Central Puerto S.A., una de las empresas de generación de energía del sector privado más grande de Argentina, en términos de energía eléctrica generada, según datos de CAMMESA.

Con fecha 26 de agosto 2020 bajo Resolución N° RESFC-2020 - 20767 - APN.DIR#CNV fue autorizada la oferta pública del Programa por el monto máximo de hasta USD 80.000.000. En el marco del mismo, con fecha 2 de septiembre de 2020 se emitieron Obligaciones Negociables Clase I por un monto de USD 35.160.000 a una tasa de interés fija de 0% con vencimiento el 2 de septiembre de 2023 y Obligaciones Negociables Clase II por ARS 1.109.925 a una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR más un margen aplicable de 0,97% con vencimiento el 2 de septiembre de 2021.

La co-emisión de obligaciones negociables de CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U cuenta con garantía de Central Puerto S.A, instrumentada por medio de un aval (el “Aval”). El Aval constituye una obligación con garantía común, no subordinada e incondicional de la Central Puerto S.A, y tendrá, en todo momento, el mismo rango de prelación respecto de todas las obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras de Central Puerto S.A. El Aval fue instrumentado por medio de la firma de Central Puerto S.A en carácter de avalista de los certificados globales permanentes depositados en la Caja de Valores S.A. en los que están representadas las Obligaciones Negociables clase I y las Obligaciones Negociables clase II de CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.

De acuerdo con lo detallado en el Suplemento de Precio, los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables fueron utilizados en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, al refinanciamiento de la deuda contraída para la construcción de ambos Parques Eólicos encontrándose dentro de los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS según fueron descriptos en la sección “Destino de los Fondos” del mencionado Suplemento.

II. Calificación Bono Verde

Fix calificó a las Obligaciones Negociables como bono verde “BV1 (arg)”. En su Evaluación de Bono Verde, Fix concluyó que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I y de las Obligaciones Negociables Clase II emitidas por las Co-Emisoras está alineada a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA, generando un impacto ambiental positivo.

A continuación se detalla las conclusiones de la Evaluación de Bono Verde del reporte emitido por Fix el día 24 de agosto de 2020.

Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos (sección “Uso de los Fondos” Manual CNV)

Los fondos provenientes de la emisión estarán alocados en su totalidad al refinanciamiento de la deuda contraída para la construcción de los Parques Eólicos y en menor medida a financiar capital de trabajo vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión será por hasta USD 80 millones.

Además estos proyectos se encuentran alineados principalmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), n° 7, Energía Asequible y No Contaminante y también con el ODS n°13, Acción por el Clima.

Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos (sección “Gobierno Corporativo” Manual CNV)

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. La selección de los presentes parques consideró no sólo su muy buen recurso eólico, sino también la cercanía a los centros de consumo, la adecuada capacidad de transmisión eléctrica y la mayor facilidad de construcción a partir de su ubicación geográfica, aumentando la eficiencia operativa de los parques.

Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb'20 y Manque desde mar'20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Central Puerto S.A., controlante de Manque y Los Olivos, es una de las principales compañías de generación eléctrica de Argentina. CEPU se encuentra calificada por FIX en A+(arg) Perspectiva Negativa para su endeudamiento de largo plazo.

La compañía presenta un elevado track record en el segmento. Adicionalmente a Manque y Los Olivos, Central Puerto mantiene inversiones en los parques eólicos La Castellana I (100.8 MW propiedad de CP La Castellana S.A.U.), La Castellana II (15.2 MW, propiedad de CP Energy Solutions S.A.U.), La Genoveva I (88.2 MW propiedad de Vientos La Genoveva I S.A.U., actualmente en construcción), La Genoveva II (41.8 MW propiedad de Vientos La Genoveva II S.A.U.) y Achiras (48 MW, propiedad de CP Achiras S.A.U.), este último, emplazado en las cercanías de las Co-emisoras.

Las Co-Emisoras tienen como objetivo generar valores sustentables de largo plazo para sus clientes y accionistas a través de la adopción de estrategias que apuntan a operar los Parques Eólicos con los más altos estándares de seguridad y confiabilidad, respetando el medio ambiente y procurando optimizar día a día sus márgenes operativos, y su perfil financiero.

Las Co-Emisoras disponen o han solicitado los permisos ambientales exigidos por la normativa ambiental aplicable y con los planes de gestión ambiental aprobados por la autoridad regulatoria pertinente. A fin de mantener altos estándares en materia ambiental, las Co-Emisoras realizan controles periódicos cuyos resultados se enmarcan dentro de los límites permitidos por la legislación vigente. Las Co-Emisoras han desarrollado un amplio programa de cumplimiento y gestión del medio ambiente que está sujeto a auditorías periódicas internas y externas por parte de TÜV Rheinland.

Las Co-Emisoras han fijado para sus plantas de generación de energía eléctrica la implementación de un sistema integrado de gestión (“SIG”) a fin de satisfacer las necesidades y los requerimientos de las políticas propias, de sus objetivos, de los clientes, de la normativa vigente y de las normas internacionales ISO (por sus siglas en inglés, International Organization for Standardization) 9001/2015 en Calidad, ISO 14001/2005 en Medio Ambiente y OHSAS (Occupational Health and Safety Assessment Series) 18001/2007 en Seguridad y Salud Ocupacional. El SIG está certificado por organismos de reconocido prestigio internacional y es auditado periódicamente como las referidas normas lo establecen.

Los objetivos por alcanzar a través de la implementación del SIG son:

- dotar a las plantas de herramientas de gestión útil y proactiva;
- asegurar la calidad de los procesos;
- satisfacer los requerimientos del cliente;

- buscar la mejora continua de los procesos;
- preservar la integridad de las personas y los bienes propios y de terceros;
- prevenir la contaminación;
- usar racionalmente los recursos;
- preservar el equilibrio ecológico; y
- mejorar la calidad de vida.

Las Co-Emisoras identifican los procesos y el apoyo necesario para la correcta operatividad de un SIG sostenible, participativo y no burocrático que sirva para implementar, en la actividad cotidiana, los principios establecidos por la dirección, en la política integrada de medio ambiente, calidad, seguridad, higiene y salud ocupacional, asegurando para ello la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.

Las Co-Emisoras han utilizado el modelo de gestión basado en “planificar-hacer-verificar-actuar” de modo de garantizar su mantenimiento y mejora continua para el SIG de sus plantas, el cual involucra uno o más de los siguientes sistemas:

- Sistema de Gestión de la Calidad
- Sistema de Gestión Ambiental
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional

Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos (sección “Administración de los Fondos” Manual CNV)

Las Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos Manque (CP Manque S.A.U.) y Los Olivos (CP Los Olivos S.A.U.), evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias.

De acuerdo con lo estipulado en el Suplemento, se estima que los fondos serán utilizados dentro de los 3 meses. Adicionalmente, hasta la asignación los recursos líquidos se invertirán en instrumentos financieros líquidos de alta calidad, entre ellos depósitos a plazo fijo y fondos money market.

Principio de Bonos Verdes: Informes (sección “Transparencia” Manual CNV)

El Suplemento presenta una clara descripción de los proyectos elegidos para la asignación de los fondos y la generación de informes cumple con los estándares. Las Co-Emisoras se han comprometido a que (i) dentro de los 6 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y (ii) dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria, lo que ocurra primero, enviarán a BYMA -para su difusión un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la presente emisión, en la que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los Parques Eólicos), los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El mismo no tendrá una revisión externa, sino que será realizado por personal de la compañía, mitigado por la fortaleza del Gobierno Corporativo. El Reporte será también publicado en la página web de las Co-Emisoras.

Conclusión

FIX concluyó que la emisión de las Obligaciones Negociables a ser co-emitidas por las dos subsidiarias Manque y Los Olivos, está alineada a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA generando un impacto ambiental positivo. El

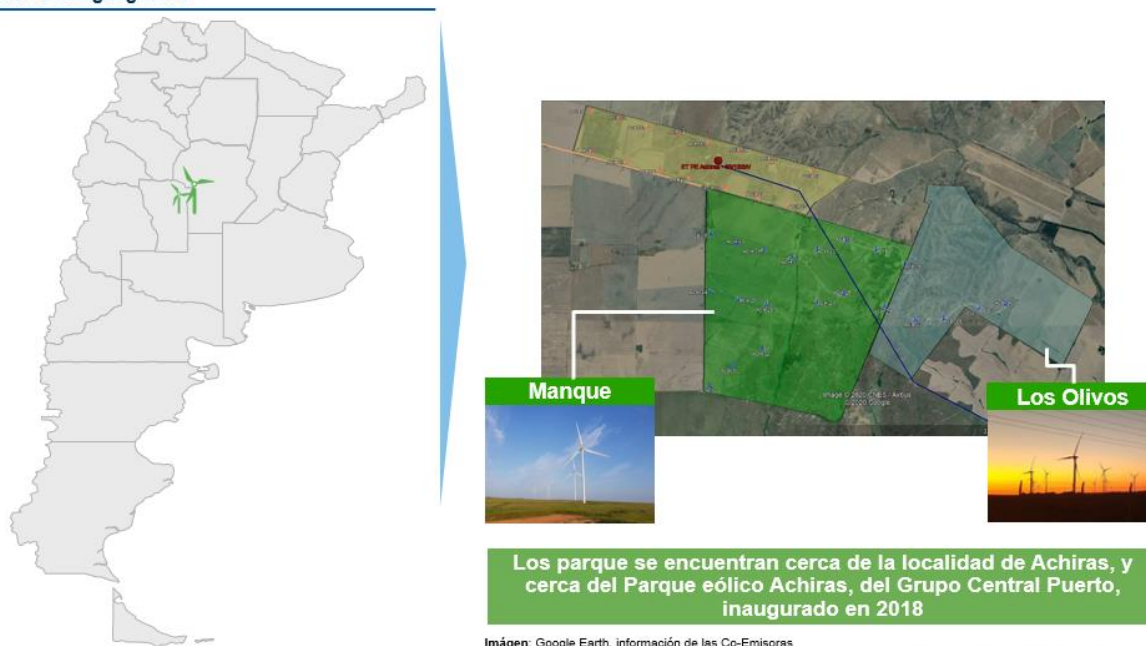
manual de Evaluación de Bonos Verdes de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, emitidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

III. Características del Proyecto

Las Co- Emisoras cuentan con dos Parques Eólicos por un total de 79.8 MW de capacidad instalada a través de 21 turbinas eólicas con una potencia de 3,80 MW cada una, suministradas por Vestas Argentina S.A.

Los Parques Eólicos están ubicados al este de la Provincia de Córdoba, en las cercanías de la localidad de Achiras, un sitio elegido en base a su excelente recurso eólico.

Ubicación geográfica



Luego de una inversión de U\$S 100 millones, el Parque Eólico Manque obtuvo la habilitación comercial parcial en diciembre de 2019 con la inauguración de 38 MW, completando el total de la capacidad con sucesivos ingresos al sistema de 15,2 MW en enero de 2020 y 3,8 MW en marzo de 2020, totalizando 57 MW operativos. Los Olivos inició su operación comercial en febrero de 2020, por la totalidad de la potencia del proyecto de 22,80 MW.

Los PPA son contratos celebrados en el marco regulatorio establecido en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER) tiene una duración definida y están denominados en dólares estadounidenses. Manque cuenta con PPA firmado por la totalidad de la capacidad de generación del parque cuya duración es de 20 años, mientras que Los Olivos suscribió varios PPA donde la duración promedio ponderada alcanza los 10 años.

La estrategia de las Co-Emisoras se centra enteramente en mantener un funcionamiento correcto y eficiente de sus Parques Eólicos. a tal efecto han celebrado contratos de operación y mantenimiento con Vestas Argentina S.A. y de administración con Central Puerto.

Adicionalmente, las Co-Emisoras, como parte del grupo perteneciente a Central Puerto, conducen sus actividades basadas en un Sistema Integrado de Gestión (“SIG”) que comprende la Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, el Medio Ambiente, Riesgos, IT y Compliance.

Las Co-Emisoras gestionan sus actividades por procesos, conscientes y comprometidas con: la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y la Salud Ocupacional, la dimensión social y el cumplimiento de la

legislación y las normativas vigentes que regulan la actividad; compromisos enmarcados en la Política del SIG.

A la fecha de este informe, las Co-Emisoras disponen o ha solicitado los permisos ambientales exigidos por la normativa ambiental aplicable y con los planes de gestión ambiental aprobados por la autoridad regulatoria pertinente. A fin de mantener altos estándares en materia ambiental, las Co-Emisoras realizan controles periódicos cuyos resultados se enmarcan dentro de los límites permitidos por la legislación vigente.

Las Co-Emisoras han desarrollado un amplio programa de cumplimiento y gestión del medio ambiente que está sujeto a auditorías periódicas internas y externas por parte de TÜV Rheinland.

IV. Importancia ambiental

La Ley argentina N° 27.191 define la generación de energía eléctrica renovable como un área de interés público, con el compromiso del Estado de aumentar la participación de las energías renovables (incluidas las minicentrales hidroeléctricas de menos de 30 MW de capacidad) hasta el 20% de la mezcla de electricidad nacional para finales de 2025.

La Ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario N° 531/2016 permiten dos formas de cumplir con sus cuotas de consumo de energía renovable. Por un lado, el mecanismo de compra conjunta desarrollado por la Compañía Administradora Del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), e implementado a través del programa RenovAr. Por otro lado, los grandes consumidores de energía pueden elegir entre concluir un Acuerdo de Compra de Energía Privada-PPA, o desarrollar un proyecto de autogeneración o un proyecto de co-generación.

El Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables (o MATER), establecido por la Resolución 281/2017, regula la compra individual de energía eléctrica (PPA) a partir de fuentes de energía renovable. Se trata de una alternativa a la compra conjunta a través de CAMMESA para los Grandes Consumidores de Energía, con demandas de potencia iguales o superiores a 300 kW. De esta manera, los Grandes Consumidores de Energía pueden elegir su proveedor de electricidad renovable y las condiciones pueden ser libremente acordadas entre las partes contratantes.

Central Puerto y sus subsidiarias, consideran que la energía renovable adquirirá un rol cada vez más preponderante en la capacidad instalada de Argentina. En 2016, Central Puerto formó la subsidiaria CP Renovables, con el fin de desarrollar, construir y operar proyectos de generación de energía renovable y a la fecha de este prospecto cuenta con 6 Parques Eólicos en funcionamiento por un total de 243,8 MW. En agosto de 2018, septiembre de 2018, julio de 2019, septiembre de 2019, diciembre de 2019/enero de 2020, febrero de 2020 y noviembre 2030 entraron en funcionamiento los parques eólicos La Castellana I, Achiras, La Castellana II, La Genoveva II, Manque, Los Olivos y Genoveva I, respectivamente.

V. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

A. GEI's del Sector Térmico Eléctrico Argentino

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación define a la mitigación de GEIs como *las modificaciones en las actividades cotidianas de las personas y en las actividades económicas, con el objetivo de lograr una disminución en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a fin de reducir o hacer menos severos los efectos del cambio climático.*

Una definición similar es presentada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *las medidas de mitigación son aquellas políticas y tecnologías tendientes a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar los sumideros de los mismos.*

Cada región posee diferencias debido a su diversidad, lo que complejiza y condiciona el desarrollo e implementación de tecnologías y prácticas de mitigación integrales adecuadas a sus particularidades.

Particularmente en el sector energético debe aclararse que la opción “*dejar de usar*” no es una opción de mitigación, sino que el foco debe orientarse al ahorro energético a través del uso eficiente de la energía, lo que produce, además, menores costos para las personas, las empresas o los gobiernos¹.

Como es sabido el uso de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) es sin duda actualmente el consumo energético que mayor demanda tiene por parte de la sociedad con lo cual una medida mitigatoria radical es la transición del uso de fuentes de energía convencionales hacia el uso de fuentes de energías renovables.

En este sentido en nuestro país ha existido un incremento en la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energías renovables como se muestra a continuación:

Generación GWh	2019	2020
Térmica	80.137	82.333
Renovables	7.779	12.734

Fuente: CAMMESA

A su vez, si bien la generación renovable sufrió un incremento, la generación térmica también lo hizo, basándose en un contexto de ingreso al mercado de generación termoeléctrica más eficiente y la disponibilidad de combustibles fósiles de la importación.

Aquí es importante comentar que el consumo específico medio (CEM) del parque termoeléctrico sufrió un incremento de eficiencia pasando de 1885 Kcal/KWh para 2019 a 1850 Kcal/KWh para 2020 respecto a la generación de energía eléctrica indicada anteriormente para cada uno de estos años.

A continuación, se muestra la evolución del consumo 2019-2020 de combustible fósil en Argentina (Fuente: CAMMESA)

Consumo de combustible	2019	2020
Gas Natural [dam ³]	17.209.000	16.283.000
Fuel Oil [t]	186.000	581.000
Gas Oil [m ³]	404.000	851.000
Carbón [t]	222.000	475.000

En la Tercera Comunicación Nacional (TCN) se adoptan los factores de emisión específicos para cada tipo de combustible, recomendados por la EPA (Environmental Polutions Agency) y las guías del IPCC (Intergovernmental Panel and Climate Change):

Combustible	Factores de Emisión	
Gas Natural (GN)	1,95	tCO ₂ /dam ³
Fuel Oil (FO)	3,17	tCO ₂ /t
Gas Oil (GO)	3,19	tCO ₂ /t
CMi (Carbón Mineral)	2,34	tCO ₂ /t

¹ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/mitigacion>

A partir de estos factores y el consumo de combustibles es posible obtener la producción de CO₂ para 2019-2020:

	2019	2020
Gas Natural	33.561.450	31.751.850
Fuel Oil	589.620	1.610.677
Gas Oil	1.288.760	2.714.690
Carbón	519.480	1.111.500
Total [t CO₂]	35.959.310	37.188.717

Esto equivale a una emisión equivalente de 0,449 para 2019 y 0,452 para 2020 de tCO₂/MWh para la generación termoeléctrica total de argentina.

B. Estimación de reducción de GEI's de los Parques Eólicos Manque (PEM) y Los Olivos (PELO)

El año 2020 fue bastante atípico en lo que respecta a demanda de energía y por lo tanto al despacho de máquinas que lleva adelante CAMMESA. Los factores pandemia COVID19 y bajos niveles de embalse para turbinar agua en las hidroeléctricas más importante del país, fueron lo motivos principales que han generado en algunos momentos del año grandes volúmenes de importaciones de energía.

En momentos de alta demanda la incorporación de la generación renovable supone un desplazamiento de las unidades ineficientes del sector térmico a la hora del despacho de máquinas.

Bajo este supuesto y para simplificar la estimación de la reducción de GEI's del PEM y del PELO, asumiremos que las unidades desplazadas fueron unidades Turbo Vapor (TV's) con consumos específicos del orden de las 2600 kcal/kWh consumiendo GN y 2700 kcal/kWh cuando consumen FO. A su vez, estas unidades suelen tener la posibilidad de quemar tanto FO como GN, por lo que se ha considerado el factor un factor de despacho de estos combustibles (50-50%) a la hora de los cálculos.

Para los momentos de baja demanda del año 2020, marzo-mayo y octubre-diciembre, la generación renovable produjo el desplazamiento de generación muy eficiente, como ser Ciclos Combinados, por lo que para el cálculo de la reducción de GEI's se utilizó el factor de emisión equivalente calculado en el epígrafe anterior (Fuente: CAMMESA)

La generación anual de los Parques Eólicos, discriminada por mes, fue la siguiente:

	PEM	PELO
Mes	[MWh]	[MWh]
ene-20	18.035	0
feb-20	18.419	4.462
mar-20	20.613	8.099
abr-20	20.291	8.288
may-20	21.828	8.870
jun-20	21.344	8.747
jul-20	5.764	2.385
ago-20	21.342	8.915
sep-20	22.443	9.868
oct-20	19.476	9.106
nov-20	18.561	9.718
dic-20	18.984	9.960

Cabe aclarar que el PEM comenzó a operar formalmente el 3 de marzo del 2020, mientras que el parque Los Olivos lo hizo el 22 de febrero.

Si se separa la generación de los parques entre los meses de alta demanda del mercado, donde la generación renovable desplazó máquinas térmicas ineficientes, y aquellos meses de baja demanda, donde se desplazó a cualquier térmico (eficiente e ineficiente), se obtienen:

- (1). 141.724 MWh que desplazan generación térmica ineficiente (por alta demanda del mercado)
- (2). 173.794 MWh que desplazan cualquier tipo de generación térmica (por baja demanda del mercado)

Para el primer valor (1), como se mencionó el cálculo para estimar la reducción de GEI's es llevado adelante con el desplazamiento de unidades Turbo Vapor de alto consumo específico.

Unidad	MW generados en alta demanda	Consumo de Específico [kcal/kWh]		Factor de Emisión de CO2		Afectación por porcentajes de despacho con cada combustible 2020		Emisión de CO2 [kg CO2/kWh]		Emisión de CO2 [t/año]		
		GN	FO	GN [t/dam3]	FO [t/t]	GN [%]	FO [%]	GN	FO	GN	FO	
Tvs	141.724	2600	2700	1,95	3,17	50%	50%	0,302	0,437	42.770	61.889	
									0,738	104.659		

Para el valor (2), dado que el factor de emisión del parque térmico en 2020 fue de 0,452 kg de CO₂/kWh, para la generación de los meses de baja demanda se obtiene una reducción de GEI's de 78.500 t/año.

Como conclusión hemos estimado que la reducción de GEI's de los Parques eólicos Manque y Los olivos para el pedido 2020 fue de **183.159 toneladas**.

VI. Evaluación de riesgos e impactos asociados al proyecto

Los Parques Eólicos Manque y Los Olivos han obtenido por parte de la Autoridad de Aplicación provincial la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) presentados para el inicio de sus actividades. Cada EIA ha contemplado todo el ciclo de vida del proyecto en cuestión e incorporado el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y su planificación, correspondiente para cada parque.

Asimismo, cada uno de los parques cuenta con su Sistema de Gestión Ambiental y de Calidad certificados bajo las normas ISO 14.001: 2015 e ISO 9001:2015, expedidos por el ente certificador TÜV Rheinland Argentina S.A.

El PGA de estos parques incluye un Plan de Gestión Adaptativa de Biodiversidad (PGAB), componente esencial del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB o BAP) para los Parques Eólicos.

El objetivo general del PGAB es asegurar que los impactos ambientales sean gestionados de una manera sostenible y responsable a través de un plan que defina los niveles guía para acciones mitigativas futuras en el caso de que los impactos ambientales del proyecto estén significativamente por encima de los valores guías para las especies relevadas en la línea base.

El propósito del PGAB es definir un juego de medidas de conservación, en el caso de tener impactos significativos en especies específicas. Se destaca que las pérdidas se miden y confirman a través del programa de monitoreo de la mortandad de las aves y los murciélagos (siniestralidad) debido a choques con los rotores de los aerogeneradores.

Los receptores son las unidades de interés de este plan. Son especies y/o grupos de especies que representan prioridades para el monitoreo. Para cada uno, el plan presenta niveles guías (o "umbrales") los cuales disparan consideración de respuestas mitigativas. Las especies o grupos de especies de interés son:

- Ñandú (*Rhea americana*).
- Gavilán Planeador (*Circus buffoni*)
- Aguilucho Langostero (*Buteo swainsonii*)
- Águila Coronada (*Buteogallus coronatus*)
- Águila Mora (*Geranoaetus melanoleucus*)

- Condor Andino (*Vultur gryphus*)
- Batitú (*Bartramia longicauda*)
- Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*)
- Monjita Castaña (*Neoxolmis rubetra*)
- Otras Especies de Aves Protegidas
- Otras Especies de Aves no-protegidas
- Murciélagos

Por otro lado, también se llevan adelante censos de aves carroñeras mensuales en las inmediaciones de los parques con el objeto de interactuar con los municipios, los propietarios y otros interesados y prevenir a partir de diferentes medidas la aparición de aves de interés en las cercanías de los aerogeneradores.

El PGA también tiene en cuenta el vínculo con la comunidad a través de capacitaciones ambientales y de seguridad en las escuelas de la zona, además de una interacción y colaboración permanente con los municipios y los bomberos.

VII. Uso de Fondos

A la fecha de este informe y al momento de la co-emisión, ambos Parques Eólicos se encuentran totalmente operativos.

De acuerdo con lo detallado en el Suplemento de Precio, los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I y Clase II fueron utilizados en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, al refinanciamiento de la deuda contraída para la construcción de los ambos Parques Eólicos.

Los fondos netos provenientes de la co-emisión ascendieron a un equivalente de USD 34.869.640 para la Clase I y ARS 1.100.758.975 para la Clase II. La aplicación de los fondos se efectuó de la siguiente manera:

- Precancelación parcial de la oferta irrevocable de mutuo CPSA N°03/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, por un monto de 2.5212.503.185,58 (Pesos: dos mil quinientos doce millones quinientos tres mil ciento ochenta y cinco con 58/100):
- Precancelación parcial de la oferta irrevocable de mutuo CPSA N°01/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, por \$ 1.176.816.480 (Pesos: unos mil ciento setenta y seis millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta)

La afectación de fondos fue auditada por E&Y y no hay observaciones en su informe de fecha 29 de septiembre de 2020.